

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 27 DE MARZO DE 1985

Nº 20.273

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 15 de 13 de febrero de 1985, por la cual se adopta el Plan de Control y Racionalización del Gasto Público.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

RESOLUCION NUMERO 15 (de 13 de Febrero de 1985)

"Por el cual se adopta el Plan de Control y Racionalización del Gasto Público"

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el Plan de Control y Racionalización del Gasto Público con el propósito de establecer normas y acciones que contribuyan a la recuperación de las finanzas públicas, lograr un efectivo control del gasto público y optimizar el uso de los recursos existentes.

ARTICULO SEGUNDO: Adscrita al Ministerio de la Presidencia queda establecida la Comisión Coordinadora del Plan de Control y Racionalización del Gasto Público (CORAGAP) que tendrá a su cargo darle un seguimiento y adecuada coordinación para la efectiva ejecución del plan. La Comisión remitirá informes periódicos al Presidente de la República por conducto del Ministro de la Presidencia, sobre la ejecución del Plan y recomendará acciones a seguir en base a los resultados de su labor; y estará integrada de la siguiente manera:

a) El Ministro de la Presidencia o el Viceministro, quien la presidirá;

b) El Director de Planificación y Desarrollo Institucional, y el Director de Presupuesto de la Nación del Ministerio de Planificación y Política Económica;

c) Los Directores de Auditoría, de Sistemas y Procedimientos y de Contabilidad de la Contraloría General de la República;

ch) El Director de Proveeduría y Gastos del Ministerio de Hacienda y Tesoro;

d) Un Representante del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación;

E) Un Representante de la Comisión Nacional de Energía;

f) Un Representante del Instituto Nacional de Telecomunicaciones;

g) Un Representante del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales; y

h) El Director Nacional de Transporte y Talleres del Estado.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá a los 13 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República

ERIC ARTURO DELVALLE
Primer Vicepresidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Segundo Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS A. DE SEDAS HIJO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

FERNANDO CARDOZE

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

J. MENALCO SOLIS R.

El MINISTRO DE Educación

MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ FABREGA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

ARIEL BARNETT

El Ministro de Comercio e Industrias,

JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social

LUIS ANDERSON

El Ministro de Salud,

CARLOS BRANDARIZ

El Ministro de Vivienda,

DAVID SAMUDIO HIJO

El Ministro de Planificación y Política Económica

RICARTE VASQUEZ M.

JOSE AGUSTIN ESPINO
Ministro de la Presidencia

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAL DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

REMATES:

AVISO DE REMATE

FERNANDO CAMPOS MUÑOZ, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO AL PUBLICO.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO DE BOGOTA, S.A. en contra de CARLOS ALBERTO PEÑA, se ha señalado para el día (10) de abril de (1985) para que en horas hábiles de ese día tenga lugar la Venta en Pública Subasta de bien inmueble que ha continuación se detalla:

"La Finca No. 73579 inscrita, al folio 92 del tomo 1699 de la sección de propiedad de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado con el número 6 en la Urbanización La Ronda según plano número 87-38,651, aprobado por la Dirección General de Catastro, situado en el Campo Lindbergh Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá.- Que sobre esta Finca pesa una primera Hipoteca y anticresis esta finca a favor del Banco de Bogotá, S.A por la suma de B. 35.550.00- - - - - Que dicho gravamen se encuentra vigente a la fecha. - - - - -"

Servirá de base del Remate la suma de B. 40,293.52, y serán posturas admisibles la que cubra las dos terceros (2-3) partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco (5 por ciento) de la base señalada mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a nombre del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día señalado para el remate y de esa hora hasta las cinco (5:00) se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si a pesar de lo dispuesto no fuere posible efectuar el remate por suspenderse los términos por disposición del Ejecutivo se efectuará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo aviso.

De conformidad con lo que establece el artículo 1268 del Código Judicial se advierte a los interesados que si no se presentase postor por las 2-3 partes señaladas se hará nuevo remate previa publicación de los avisos en la forma ordenada en el artículo 1251 de la misma excerto legal y será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación.

Panamá, 15 de marzo de 1985.

FERNANDO CAMPOS MUÑOZ. (fdo)
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil en Funciones de Alguacil Ejecutor.

El Suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

CERTIFICA:

Que lo anterior es fiel copia de su original.
EL SECRETARIO.
República de Panamá.
Juzgado Primero del Circuito.
Panamá, 15 de marzo de 1985.

L-201844
(Única Publicación)

EDICTO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, en funciones de Alguacil Ejecutor mediante este Edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado para el VEINTITRES -23- de abril de mil novecientos ochenta y cinco 1985, para que entre las ocho -8- de la mañana y cinco -5- de la tarde tenga

lugar la primera licitación del bien embargado en esta ejecución seguida por el BANCO EXTERIOR, S.A., contra HENRY LEDEZMA LANDAU y que se describe así:

"FINCA No. 14784, inscrita al folio 380 del tomo 1340, de la Sección de la propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en lote de terreno, situado en Bugaba, Corregimiento de Volcán, Provincia de Chiriquí, con superficie de 34 hectáreas con 7,698 M2 con 43 decímetros cuadrados".

Sirve de base para el remate decretado, la suma de VEINTIDOS MIL NOVENTA Y TRES BALBOAS B.22,093.00, que es el valor de la deuda requerida, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceros partes de dicha cantidad y para habilitarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco -5 por ciento - de la base del remate, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no se puede practicar en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Organo Ejecutivo la diligencia se practicará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas. Se admitirán ofertas desde las ocho -8- de la mañana, hasta las -4- cuatro de la tarde del día señalado, ya que de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 15 de marzo de 1985

Rolando Ortega A.
Secretario

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

DAVID, 15 de marzo de 1985

Rolando Ortega A.
Secretario

L-201838
(Única publicación)

AVISO

Para darle cumplimiento al artículo 777 del código de Comercio, aviso al público que por medio de la escritura pública No. 139 del día 27 de febrero de 1985 de la Notaría Sexta del Circuito de Panamá, he comprado el derecho de llave del negocio denominado Abarrotería y Bodega Domínguez, amparado por la licencia comercial tipo B, No. 21853, con ubicación en el corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, Arraiján, de propiedad de Severo Domínguez Vega, con cédula No. 7-40-282.

Firmado José S. Ciano
Cédula 9-65-885.

L-201340.

1ra. Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública No. 4944 del cuatro (4) de MAYO de 1984, extendida en la Notaría TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad DIASCIENT INVEST S.A. según consta en el Registro Público, en la Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha 79809, Rollo 13225 Imagen 0037 del ONCE (11) de MAYO de 1984.

L-201189

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al Público que mediante la Escritura Pública No. 944 del 26 de febrero de 1985 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, se disolvió la sociedad anónima denominada VELIX, S.A.

Dicho acto consta inscrito en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, en la Ficha 033697, Rollo 15239, Imagen 0048, desde el 5 de marzo de 1985 (L201190)
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al Público que mediante la Escritura Pública No. 943 del 26 de febrero de 1985 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, se disolvió la sociedad anónima denominada GIMEX TRADING, S.A.

Dicho acto consta inscrito en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, en la Ficha 028698, Rollo 15222, Imagen 0155, desde el 10 de marzo de 1985. (L201190)
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada NAGULO INC, inscrita en el Registro público según consta a Tomo 1,084, Folio 481, Asiento 117,363 "A"

Sección de personas Mercantil, ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 21 de enero de 1985, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura pública No. 1,272 del 4 de febrero de 1985 otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, presentada al Registro Público para su inscripción el día 15 de febrero de 1985 como consta en el asiento No. 10,626 del Tomo 169 del Diario.

Panamá, 8 de marzo de 1985
NAGULO INC.
L-201084
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura pública No. 2353 del 25 de febrero de 1985, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 147149, Rollo 15236, Imagen 0077, el 5 de marzo de 1985, ha sido DISUELTA la sociedad anónima denominada DRILLO, S.A.

L-201241
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada NAVARRETE, S.A., inscrita en el Registro Público según consta a Ficha 046205, Rollo 2901, Imagen 0013 Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 24 de enero de 1985; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura pública No. 1,810 del 14 de febrero de 1985 otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, presentada al Registro público para su inscripción el día 26 de febrero de 1985 como consta en el asiento No. 234 del tomo 170 del Diario.

Panamá, 8 de marzo de 1985
NAVARRETE S.A.
L-201083
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 2,671 de 1 de marzo de 1985, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 119768, Rollo 15287, Imagen 0046, el 12 de marzo de 1985, ha sido disuelta la sociedad DERBY ASSOCIATES, S.A.

Licdo. Jurgen Mossack

L-201240

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General, que mediante Escritura Pública No. 2631 del primero (1) de MARZO de 1985, extendida en la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad Roter Shipping and Investment S.A. según consta en el Registro Público, en la Sección de Micropelícula Mercantil A la Ficha 38755, Rollo 15268 Imagen 0122 del ocho (8) de MARZO de 1985.

Marzo 14, de 1985.

L-201790

(Única Publicación).

AVISO

Mediante la Escritura Pública Número 1851 de 15 de febrero de 1985, de la Notaría Quinta, registrado el 8 de marzo de 1985 en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 080334, Rollo 15270, Imagen 0093, ha sido disuelta la sociedad "SRO CORPORATION".

L-201751

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 14,315 del 3 de diciembre de 1984, de la Notaría 3 del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público a ficha 052765, rollo 14855, imagen 0077 el 10 de enero de 1985, ha sido disuelta la sociedad AWARING INVEST INC.

Licdo. Cecilio Moreno.

L-201160

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada SHANTY CORPORATION, inscrita en el Registro Público según consta a Ficha 043417, Rollo 2618, Imagen 0095 Sección de Micropelículas (Mercantil) ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 25 de enero de 1985; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura pública, No. 1,768 del 14 de febrero de 1985 otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, presentada al Registro público para su inscripción el día 26 de febrero de 1985 como consta en el asiento No. 236 del tomo 170 del Diario.

Panamá, 8 de marzo de 1985

SHANTY CORPORATION

L-201082

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 9872, de 16 de agosto de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 5 de marzo de 1985, a la Ficha 055104, Rollo 15238, Imagen 0002, de la Sección de Microfilm (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "MANOR CORPORATION"

(L201362)
Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 12

EL SUSCRITO JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE DICTO AL PUBLICO.

HACE HABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de ANTONIO ESPINOZA TEJADA (Nombre legal) o ANTONIO TEJADA (Nombre usual), el cual se tramita en este Juzgado, se ha dictado lo siguiente:

JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

La Chorrera, primero (1o.) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:

Por ello, quien suscribe, JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley;

DECLARA

PRIMERO: Que está abierta, el proceso de Sucesión Intestada de ANTONIO ESPINOZA TEJADA (Nombre legal) o ANTONIO TEJADA (Nombre usual), quien es una misma persona, desde el día veintitrés (23) de mayo de 1978.

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros ABEL ANTONIO TEJADA MONTENEGRO, MANUEL ELIAS TEJADA MONTENEGRO, VICTOR OLVIDES URBANO TEJADA MONTENEGRO y JOSE ANTONIO TEJADA MONTENEGRO, y en su condición de hijos del causante.

ORDENA

Que comparezca a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto anterior. Notifíquese y cúmplase.

(Fdo) América Rivera Gómez

El Juez

(Fdo) Emilio Arrocha Graell

El Secretario

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del

mismo se entregan a la parte interesada, para su legal publicación, hoy seis (6) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

(fdo) América Rivera Gómez

El Juez

(fdo) Emilio Arrocha Graell

El Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

La Chorrera, 13 de marzo de 1985.

Emilio Arrocha Graell

El Secretario

(L-201158)
UNICA PUBLICACION)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial SUCESION INTESTADA DE ILDAURA SANTIAGO DE GONZALEZ, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO No. 882. DAVID, DEICHO N18- de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro -1984-

VISTOS.

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, RESUELVE:

PRIMERO: Declarar abierto el juicio de Sucesión intestada de ILDAURA SANTIAGO DE GONZALEZ, desde el día ocho -8- de mayo de mil novecientos ochenta y tres -1983- fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son herederos de ILDAURA SANTIAGO DE GONZALEZ, Roger Alberto González Santiago, Iris Ixenia González de Risco y Josefa Elvira González Santiago, en su condición de hijos de la causante, sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE: (fdos) Lucas A. Olmos V. -- Juez Primero del Cto. -- J. Stos. Vega -- Srio."

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy dieciocho -18- de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro -1984-, por el término de diez -10- días.

David, 18 de diciembre de 1984

EL JUEZ

(Fdo) LUCAS A. OLMOS VARGAS

EL SECRETARIO

(fdo) J. STOS VEGA

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

J. STOS VEGA

Srio.

L-201050
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá Ramo Civil, por medio del presente edicto al público,

HACE SABER:

Que dentro del juicio de Sucesión Intestada de GEORGE GLIGO SEKUL (Q.E.P.D.), se ha dictado auto, cuya parte resolutoria dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Panamá, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

"VISTOS:

Como lo pedido se ajusta a lo exigido por el artículo 1621 del Código Judicial; lo que suscribe Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A) Que está abierta la sucesión intestada de GEORGE GLIGO SEKUL (Q.E.P.D.), desde el día 13 de Julio de 1984, fecha de su defunción; y

B) Que es heredera del causante en su condición de esposa señora NELLYDA PRIETO DE GLIGO, sin perjuicios de terceros;

SE ORDENA:

1. Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiese y notifíquese (Fdo.) Lidia. Zoila Rosa Esquivel, La Juez (Fdo.) Lidia A. de Ramos, Srio."

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 12 de Noviembre de 1984 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panamá, 12 de Noviembre de 1984.

Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito.
(Fdo) Lidia A. de Ramos
Secretaria

L-01238
(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO**EDICTO EMPLAZATORIO
No.40**

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio:

EMPLAZA:

A, HUMBERTO VEGA MENDEZ en su calidad de Presidente y Representante Legal de la sociedad ALFOMBRAS CONTINENTALES S.A. y en su propio nombre y representación, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio Ejecutivo propuesto por BANCO COMERCIAL DE PANAMA S.A. en su contra.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien seguirán todos los trámites del juicio relacionados con sus personas, hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamá, 8 de marzo de 1985.

EL JUEZ
Victor Luis Castillo (fdo)
Juez Suplente.

El Secretario
Alberto Rodríguez C. (fdo)
El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá
CERTIFICA
Que lo anterior es fiel copia de su original.

L - 201119
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 43**

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A la empresa CONTINENTAL DE DISCOS, S.A. (CODISA), cuyo Representante Legal es Alcides Santiago Almonzo Ortega, para que dentro del término de diez

días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha interpuesto FABRICA DE DISCOS FUENTES LTDA.

Se advierte al Representante Legal de la empresa demandada, que si no comparece a este Tribunal dentro del término orribal señalado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 7 de marzo de 1985

La Juez,
(fdo) Elitza de Moreno

(fdo) Guillermo Morán A.
El Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 7 de marzo de 1985

Guillermo Morán Abrego
Secretario del Juzgado
Cuarto del Circuito
de Panamá,
Ramo de lo Civil

L-201182
(Única publicación)

**JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE
PANAMA**

RAMO DE LO CIVIL
EDICTO EMPLAZATORIO No.
LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL
POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA A:

HUMBERTO LOAIZA, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado FELIPE S. TAPIA C.

Se advierte al emplazado que si no comparece en este término se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 20 de diciembre de 1984

La Juez,
Elitza de Moreno

El Secretario

L201088
(Única Publicación).

AGRARIOS:**DEPARTAMENTO DE CATASTRO
EDICTO No. 58****ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA**

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACESABER: QUE EL SEÑOR (a) ERNESTO CEDENO Y BERTILA ESTHER MONTENEGRO DE CEDENO, panameños, mayores de edad, oficio independiente y ama de casa, casados residentes en La Mata del Coco, casa No. 7414, portadores de la cédula de Identidad Personal No., 8-112-251 y 7-52-244.

En su propio nombre o representación de sus propias personas ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle 48 Norte de la Barriada La Mata del Coco Corregimiento El Coco donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 6028 Folio 104 Tomo 194 ocupado por Ruth de Brown con 25,38 mts.

SUR: Resto de la Finca 6028 Folio 104 Tomo 194 ocupado por Cecilia Castro de De Gracia con 21,41 mts.

ESTE: Calle 48 Sur con 13,54 mts.

OESTE: Finca 70-767 Tomo 1587 Folio 478 propiedad de Ernesto Cedeno y Bertila M. de Cedeno con 13,49 mts.

Area total del terreno trescientos cinco metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados contraínta centímetros cuadrados. (305,9830 m2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse a las copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 25 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde:
(Fdo), Sr. Víctor Moreno Jaén

(Fdo), Sra. Marina Moro Batista.

Jefe del Dpto. de Catastro:

L-201079
(Única Publicación).

EDICTO No. 7

REPUBLICA DE PANAMA. PROVINCIA DE HERRERA. DISTRITO DE OCU. CONSEJO MUNICIPAL.

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCU

HACE SABER:

Que el señor EMIGDIO A. MITRE, varón, panameño, mayor de edad, casado, natural y vecino de este distrito, con residencia en Ocu, con cédula de identidad personal No. 6-47-2248; en su propio nombre y en representación de su persona ha solicitado a este despacho que se le ADJUDIQUE A TITULO DE PLENA PROPIEDAD, un lote de terreno ubicado dentro de las áreas y ejidos de la población de Ocu, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: ELADIO GONZALEZ. SUR: CALLE LEONIDAS CASTILLERO. ESTE: ELADIO GONZALEZ. OESTE: Maria de Los Angeles Avila de Yanguéz.

Dicho terreno, hace un total de TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS CON OCHO DECIMETROS (324.08 M.C.)

Con base a lo que dispone el Artículo 16 del Acuerdo Municipal No. 2 de 24 de abril de 1976, se fija el presente edicto en lugar visible en la Secretaría del Despacho por el término de (30) días hábiles para que dentro de dicho término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguese copias al interesado del presente edicto, para su publicación por una sola vez en el periódico y en la Gaceta Oficial.

Ocu, 12 de marzo de 1985

BERNABE RODRIGUEZ MORENO
PRESIDENTE DEL CONSEJO
MUNICIPAL

ELVIA A. UREÑA P.
SECRETARIA

Es fiel copia que concuerda con su original.

L-201161
(Unica publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO -37-

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

VILMA NELLY VILLARREAL DE GUEVARA,
cuyo paradero se desconoce para que

dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto LUPERCIO LADRON DE GUEVARA.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 6 de marzo de 1985

La Juez,
(fdo) Elitza de Moreno.

(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario

CERTIFICO: Que la copia anterior es fiel de su original.

Panamá 6 de marzo de 1985
GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del
Circuito de Panamá

L-201521
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 35

El que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A la señora CLORINDA RUIZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días y de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contando a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en el juicio de DIVORCIO promovido en su contra por TOMAS BERNAL CASTANEDAS.

Se le advierte al emplazado que si no comparece al despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamá, 4 de marzo de 1985.

EL JUEZ: (FDO)
LICDO. VICTOR L. CASTILLO
Ad-Hoc.

(fdo) Alberto Rodríguez C.
Secretario

CERTIFICO: QUE LO ANTERIOR TRANS-

CRITO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 4 de marzo de 1985
Alberto Rodríguez C.
Secretario

L-201248
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente al público:

EMPLAZA A:

MARIA ETEB INA HERNANDEZ REYES DE CHAVARRO, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez -10- días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca a este despacho por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos dentro del presente juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo ADOLFO CHAVARRO BORRERO, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 7 de febrero de 1985, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 7 de febrero de 1985

Licda. Zoila R. Esquivel V.
Juez Segundo del
Circuito de Panamá

(Fdo.) Lidia A. de Ramas.
Secretaria

L-201249
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 32

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA:

A, DAVID GERALD MELANSON, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa PEREGRINA GONZALEZ MUNOZ.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se se-

guirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se le entregan a la parte interesada para su publicación.

Panamá, 28 de febrero de 1985

El Juez,
(fdo) Lcdo. Homero Cajar P.

(fdo) Fernando Campos M.
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 28 de febrero de 1985

F. Campos M.
Secretario

L-201116
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, Primer Suplente Encargado, por este medio,

EMPLAZA:

A la señora ISABEL ESTRIBI DE GONZALEZ, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto ROLANDO GONZALEZ SANCHEZ.-

Se le advierte a la emplazada, que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le designará un Defensor de Ausente con quien se seguirá todos los trámites del juicio, relacionados con su persona.-

Por tanto, he fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de ley, a los cuatro (4) días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez Primer Suplente Encargado,
(fdo). Esteban Poveda C.,
El Oficial Mayor Encargado,
(fdo). Bolívar Rodríguez.
Lo anterior es fiel copia de su original.

Chitré, 4 de marzo de 1985.
Bolívar Rodríguez,

Oficial Mayor Encargado.

L-201843
UNICA PUBLICACION.)

EDICTO EMPLAZATORIO
La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá.

por medio del presente edicto, al público.

EMPLAZA A:

PATRICK FINLAY ORTEGA... cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto comparezca a este Despacho por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos dentro del presente juicio DIVORCIO propuesto por MARTA DEL CID DE FINLAY... contra su persona, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 6 de marzo de 1985, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Lcda. Zolla R. Esquivel V.
(Fdo).
Juez Segunda del Circuito

(Fdo). LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria.

L-201223
(Única Publicación)

COMPRASVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Lcda. Zaira Santamaría de Latorraca, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad JACKY JAC, S.A. cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica MANI-MOTO.

Se le advierte que si no lo hace dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 18 de diciembre de 1984 (mil novecientos ochenta y cuatro) y co-

pias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

ORIGINAL FIRMADO
Lcda. ZAIRA SANTAMARIA DE LATORRACA

ASESOR LEGAL

LICDA. ZAIRA SANTAMARIA DE LATORRACA
Funcionario Instructor.

Panamá 27 de diciembre de 1984

L-194859
1a. Publicación

AVISO

Conste por el presente que yo, Alejandro Cerdeira Peña, nacionalizado panameño mayor de edad con cédula de identidad personal No. -10-203, He traspasado mi Establecimiento Comercial denominado LA CONTINENTAL DE VERAGUAS S.A. ubicado en calle 10ma de esta ciudad de Santiago, la cual está amparada por la licencia Tipo 'B' No. 14606, a José García Fernández, mediante documento privado de fecha 12 de marzo 1985. Dando así cumplimiento al artículo 777 del código de comercio.

ALEJANDRO CERDEIRA PEÑA
N-10-203.

Santiago, 12 de marzo 1985.

L-241295
1a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio Interior, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada COMPANIA BTESH, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición de registro de la marca de comercio DD, interpuesta en su contra por la sociedad DORE DORE, S.A. a través de su apoderado judicial MOLINO Y MORENO.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de

ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 26 de marzo de 1984 y copias del mismo se obtienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA
Directora General de Comercio Interior.

Original Firmado
Licdo. Ricardo Martín Icaza
Secretario Ad-Hoc.

L-201848
1a. Publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo número 777 del Código de Comercio, al público hago saber, que mediante escritura pública No. 7562, el 5 de julio de 1984, que el negocio denominado **LICORERIA CHITREANA**, a nombre de **Dioselina Ch. de Vanegas** fue vendido al señor **JIM LUNG LOO ZENG**

Dioselina Ch. de Vanegas

L-201179
(2a. Publicación)

AVISO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, yo **María Herclilia Gómez de González** declaro haber vendido a **Cerámica San Lázaro S.A.**, los tres negocios de mi propiedad denominados **Cerámica San Lázaro No. 1** ubicado en Ave. Cuba y Calle 29 Edificio La Perla Planta Baja, **Cerámica San Lázaro No. 2**, ubicado en Vía Cincuentenario Edificio Satélite local No. 10, y **Cerámica San Lázaro No. 3** ubicado en Bella Vista Calle 42 No. 7, de conformidad con el acta de 31 de diciembre de 1984 protocolizada en la Notaría Primera del Circuito mediante escritura pública No. 3.300 de 11 de abril de 1985.

L-201227
2a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio **SONNETI**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades le-

gales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al señor **ASSAD BULTAIF**, Representante Legal de la sociedad **CALIMEX, S. A.**, cuya paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio **SONNETI**, promovido en su contra por la sociedad **HAMRA SHOPPING and CO. LTD.**, por medio de los gestores oficiosos **DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI**.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 8 de marzo de 1985 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. ILKA CUPAS DE OLARTE
Funcionario Instructor

NORIS C. DE CASTILLO
Secretaría Ad - Hoc.

L-201807
(3a. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica **Mc PATO**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al señor **WALTER CORIAT RIQUELMER**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica **Mc PATO**, promovido en su contra por la sociedad **THE McDONALD'S CORPORATION**, a través de los gestores oficiosos **DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI**.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

EDITORIA RENOVACION, S. A.

sente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 8 de marzo de 1985 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Original Firmado
Licda. ILKA DE OLARTE
Asesora Legal
Licda. ILKA CUPAS DE OLARTE
Funcionario Instructor

L-201806
3era. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica **MASTER KING**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto

EMPLAZA:

Al señor **WALTER CORIAT RIQUELMER**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica **MASTER KING**, promovido en su contra por la sociedad **THE McDONALD'S CORPORATION**, a través de los gestores oficiosos **DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI**.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 8 de marzo de 1985 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. ILKA CUPAS DE OLARTE
Funcionario Instructor

NORIS C. DE CASTILLO
Secretaría Ad - Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal

Es copia Auténtica de su original
Pasado a 8 de marzo de 1985.

L-201809
3a. publicación